



D/221

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-18-0000620

Montevideo, 13 MAR. 2026

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de febrero de 2025;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al continente de Europa, a la Marinero de 1ª (ADM) Jessica Carolina Bianchi Ascencio, por el periodo de un año, a partir del 1º de julio de 2025;

II) que corresponde la modificación de dicha Resolución ya que la referida Marinero de 1ª (ADM) retornó a la República Oriental del Uruguay antes de la finalización de dicha licencia extraordinaria y solicitó reintegrarse al servicio;

CONSIDERANDO: que no existe inconveniente de acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal c) del artículo 68 y por el artículo 83 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

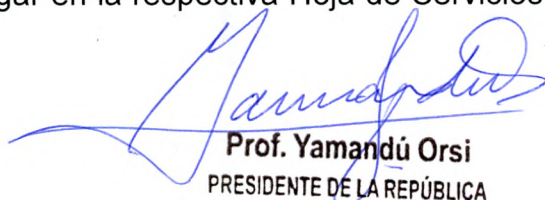
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

1º. Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de febrero de 2025, por la cual se concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse al continente de Europa a la Marinero de 1ª (ADM) Jessica Carolina Bianchi Ascencio, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "(...) por el período de un año, a partir del 1º de julio de 2025 (...)"; DEBE DECIR: "(...) a partir del 1º de julio de 2025 hasta el 2 de setiembre de 2025 (...)".

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, pase al Comando General de la Armada a efectos de notificar a la interesada y agregar en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA